

**ORD. N° 170/18**  
**(Ciento Setenta / Dieciocho)**

**VISTA:** La Minuta ME/N° 9.567/18, del Concejal Orlando Fiorotto, presentada en la Sesión Extraordinaria del día de la fecha (14/08/18); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Minuta ME/N° 9.567/18, el Concejal Orlando Fiorotto expresa cuanto sigue: *"Me permito respetuosamente presentar la minuta donde se solicita al pleno se convierta en Comisión de Planificación, a fin de autorizar la construcción de un Monolito en la Avda. Sacramento y Dr. Sosa, Santísima Trinidad, siempre cumpliendo con las disposiciones de la ordenanza respectiva.*

*Cabe mencionar que en la última Sesión Ordinaria ya había ingresado la minuta de referencia pero aún no fue tratado en comisión y teniendo en cuenta que el Monolito que se pretende erigir se ubicará en el lugar donde se fundó el Club Rubio Nú, que el próximo viernes 24 de agosto cumplirá 105 años.*

*De todas maneras teniendo en cuenta esta minuta o se podrá traer a la vista el anterior para su tratamiento sobre tablas y con carácter resolutivo se remita a la Intendencia Municipal la aprobación, en el sentido que se solicita. Por todo lo expuesto más arriba someto esta minuta a vuestra consideración..."*

Que, en su intervención, el Concejal Orlando Fiorotto solicita concretamente al Pleno de la Corporación autorice la construcción de un Monolito en Homenaje al Club Rubio Nú, en la Avda. Sacramento y Dr. Sosa, del Barrio Santísima Trinidad, lugar donde se fundó el citado club, en conmemoración a los 105 años de su fundación, el que contendrá un listado de los fundadores del Club Rubio Nú, entre ellos el Héroe de la Guerra del Chaco el Cnel. Rafael Franco.

Que, al respecto, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal, en su Art. 237 dispone cuanto sigue: *"Construcción e Instalación de Monumentos y otros: La construcción e instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberán ser aprobados por ordenanza..."*

Que, en ese contexto, tras el tratamiento sobre tablas de la minuta en cuestión, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar y dictaminar la propuesta, tras lo cual, se acuerda la aprobación de la misma, en los términos expuestos por el Concejal Orlando Fiorotto, al momento de su tratamiento.

**Por tanto,**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

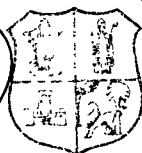
**ORDENA:**

- Art. 1°-** Autorizar la construcción y colocación de un Monolito en Homenaje al Club Rubio Nú, sobre la Avda. Sacramento y Dr. Sosa, del Barrio Santísima Trinidad, en conmemoración a los 105 años de su fundación.
- Art. 2°-** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
**Secretario General**

SG/ed



Asunción

Ing. Com. **ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ**  
**Presidente**

Asunción, 27 AGO. 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,  
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

  
**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**  
Secretario General

  
**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**  
Intendente Municipal